

Pedro D^e Vercy bar regidor de esta V^a en su nombre
 de la Universidad de Oviedo p^o como ante V^m como
 mejor ha lugar en derecho digo que como V^m V^o V^o
 sabe Juan J^e de Narbaja ego hemos sido nombrados
 por procuradores juerteros de esta V^a de Vizcaya de la
 junta general que esta muy noble y muy leal prouy^a
 ade celebra en la noble V^a de fuentenabia por los ofi-
 ciales del regim^o de la dicha Universidad en fuerza
 de la tanda que le cabe a la dicha Universidad como
 p^o mas p^oceder en el libro del q^o de la dicha
 V^a q^o por todo el regim^o pleno se d^oyo poder b^odan-
 te en nro favor para que como tales procuradores
 legitimam^{te} nombrados asisti^oramos en la dicha jun-
 ta de esta dicha V^a Universidad de Oviedo
 q^o alingu al escribano de nro ayuntamiento hicier^o
 do por el dicho poder atento el dicho Juan J^e de
 Narbaja aydo adelante por respeto de su maesta-
 dad q^o me ha suspondido que V^m le tiene man-
 dado que no me entregue el dicho poder con fin
 que la dicha parroquia Universidad de Oviedo
 no pueda tratar de sus particu^olres en
 la dicha junta por donde p^odo y sup^o a V^m
 mande entregarme el dicho poder en la persona
 modo que aora juerteros se suele entregar y de
 lo contrario abiendo con el debido respeto pro-
 tecto contra V^m todos los danos que a la dicha
 Universidad le vinieren y de p^oven^o en me en
 Vno con el dicho Juan J^e en la dicha junta

